



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 106/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Daniela Ailen ALANIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2023 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Práctica Supervisada, eximiéndola de la correlatividad existente con Operaciones Unitarias I, a la alumna Daniela Ailen ALANIZ, Legajo N° 602567, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2273/2024

UTN
MEL
DAM